

Buenas tardes,

Vuelve una de las campañas que contribuye al logro de nuestros objetivos institucionales: "**Refiérelos y GANA con ellos**".

Alcance:

Entiéndase por asociado efectivo, toda nueva persona que luego de haber sido invitado (referido) a utilizar alguno de productos o servicios, se afilió y recibió el desembolso de alguna de las líneas de crédito.

Premio – Reconocimiento:

A la persona (asociado) que refiera se le cancelará una única vez (por asociado referido efectivo) la suma de **\$10.000 pesos**.

Operatividad de la Campaña:

Una de las piezas publicitarias que apoyará la campaña será el volante, el cual en su parte inferior tendrá dos desprendibles (cupones), los cuales deben ser diligenciados y entregados por el potencial asociado en el momento de realizar su afiliación con los datos, tanto de él como de quien le refirió la los servicios de la institución. Además, deberá presentar los demás documentos propios del ingreso. El desprendible deberá ser digitalizado y enviado a Mercadeo y Comunicaciones, área que se encargará de “monitorear” la efectividad del referido y a su vez realizar el proceso final para garantizar el pago del reconocimiento económico.

Información complementaria:

- 1) El pago de los referidos se hará sólo los días martes (pago de referidos efectivos de la semana inmediatamente anterior). Todos los lunes se enviará la relación de las órdenes de pago a las oficinas, para que a su vez, estas se encarguen de informar e invitar al asociado a reclamar su incentivo económico.
- 2) Los Corresponsales Bancarios también podrán referir potenciales asociados y hacerse merecedores al reconocimiento económico de los \$ 10.000 pesos (por cada referido efectivo).
- 3) Dicha campaña NO APLICA PARA EMPLEADOS.
- 4) Se hará reconocimiento sólo de los referidos efectivos y desembolsos realizados a partir del **01 de marzo**, no meses anteriores.



5) Será responsabilidad única de cada oficina que no reporte el referido de manera efectiva cada 8 días, la atención al posterior reclamo que puede generar el no pago al asociado.

De interés general:

- 1) Es responsabilidad de cada Asesor, entregar o enviar al área, de manera oportuna, los desprendibles o referidos para el pago eficaz de los mismos.
- 3) Indispensable que en el momento de recibir el desprendible se le consulte al asociado que refiere, cómo desea que se le cancele el reconocimiento económico; es decir, pago por caja, cuenta de ahorros a la vista o en un ahorro programado.
- 4) Los referidos deberán ser enviados, únicamente, a los correos: comunicaciones@microempresasdecolombia.com - erica.pulgarin@microempresasdecolombia.com
- 5) Esta campaña será válida para referidos efectivos por crédito.
- 6) Campaña válida hasta el 31 de diciembre del 2017.

